ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL- CONTRATO DE SERVICIOS 20260088

1. INFORMACION DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	20260088		
CLASE DE CONTRATO:	Servicios		
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	**Nit**	800047635-1
CONTRATISTA:	ANDRÉS FERNANDO PEÑUELA GONZÁLEZ	**Nit**	1.122.652.117-4
OBJETO:	"**PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DEL IDTTM**".		
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($179.999.995).**		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2026 a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución		
FECHA DE INICIO:	03/09/2026	**FECHA FINALIZACION**	Hasta 31 de diciembre de 2026
ACTA MODIFICATORIA	001	07 de septiembre de 2026	
FECHA ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA	Octubre 20 de 2026		
FECHA ACTA DE LIQUIDACION	Octubre 20 de 2026		
ANTICIPO	No aplica		
GARANTIAS APROBADAS	CV-100064135 POLIZA CUMPLIMIENTO CV-100018400 RESPONSABILIDAD CIVIL		

Entre los suscritos, a saber, **Carlos Enrique Melo Valencia**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.363.336, quien actúa en calidad de Director(a) General y ordenador(a) del gasto del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META – IDTTM**, entidad identificada con NIT No. 800047635-1, quien para efectos de la presente acta se denominará LA ENTIDAD; de una parte, y de la otra, **ANDRÉS FERNANDO PEÑUELA GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.652.117, actuando en nombre propio, identificado para efectos tributarios con NIT No. 1.122.652.117-4, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; con la participación de **FABIO RENE POVEDA GUTIÉRREZ,** en calidad de Supervisor del Contrato No. 20260088 de 2026, se reunieron en el municipio de Restrepo, Meta, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA celebraron el Contrato de Prestación de Servicios No. 20260088 de 2026, cuyo objeto es: "Prestar el servicio logístico para el desarrollo de las actividades de bienestar e incentivos sociales para los empleados del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta – IDTTM."

SEGUNDA: El contrato fue suscrito el día 01 de septiembre de 2026 y su Acta de Inicio fue suscrita el 3 de septiembre de 2026.

TERCERA. El 2 de septiembre de 2026 fue designada como supervisora la señora, LUZ NELLY SANCHEZ ROMERO almacenista del IDTTM, sin embargo, por hechos fortuitos, fue necesario re- asignar la supervisión, mediante la designación del 15 de octubre de 2026 al Dr FABIO RENE POVEDA GUTIERREZ, en ejercicio de dicha función, los Supervisores realizaron el seguimiento técnico, administrativo, financiero y documental de la ejecución contractual, conforme a las obligaciones previstas en el contrato y a las directrices internas aplicables de LA ENTIDAD.

CUARTA. Durante la ejecución del contrato se desarrollaron las actividades correspondientes servicio logístico para las actividades de bienestar e incentivos social de Los empleados del IDTTM, conforme a las, condiciones técnicas y obligaciones contractuales definidas.

QUINTA. La ejecución del Contrato No. 20260088 de 2026 finalizó el día 20 de octubre de 2026, conforme al acta de terminación fechada del mismo día, por lo tanto, la presente liquidación se suscribe una vez verificada la finalización de la ejecución contractual y revisada los documentos que soportan el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes.

SEXTA: La presente liquidación se efectúa de común acuerdo entre LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, así como con las demás normas y disposiciones aplicables.

SÉPTIMA. Con base en el informe final de supervisión, los soportes allegados por EL CONTRATISTA y los documentos que reposan en el expediente contractual, el Supervisor deja constancia de que se dio cumplimiento 100% al contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas, y que expresa (contenido de la liquidación en balances, pagos y extinción de obligaciones):

I. EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO

I.1. Servicio original: **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**
I.2. Servicio adicional: NA.
II. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO
II.1. Valor inicial del Contrato _____ **$ 179.999.995**
II.2. Servicio Original _____ (HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026)

II.3. Valores Adicionales _____ NA

III. VALOR EJECUTADO
III.1. Por Servicio original _____ $ 179.999.995.
III.2. Por Servicio adicional _____ NA

IV. VALOR DEL ANTICIPO NO HUBO ANTICIPO ($0.00)
IV.1. Valor amortizado _____ ($0.00)

V. VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES NO HUBO REAJUSTES ($0.00)
Relación: _____ ($ 0.00)
Subtotal: _____ ($ 0.00)

VI. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PAGO DE APORTES PARAFISCALES POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Los aportes parafiscales los cumplen según planillas anexas de pagos de salud, pensión y riesgos profesionales de todos los funcionarios de la entidad.

VII. PAGOS PARCIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA
Relación: _____ (**$89.999.997,50)**
Subtotal: _____ **($00.oo**)

VIII. RESULTADOS
VIII.1- Saldo a favor del contratista: **($ 89.999.997,50)**
VIII.2- Saldo a favor de la Entidad **($0)**

Frente a este informe fue otorgado por parte del Instituto Departamental de tránsito y transporte del Meta, el respectivo visto bueno, y estando la parte Contratante de acuerdo se pone en consideración del Contratista, para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que: El balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

Octava: Que mediante modificatoria 001 del 7 de septiembre de 2026, se ajusta la cláusula sexta **FORMA DE PAGO**, del contrato de prestación de servicios 20260088 quedando de la siguiente manera: El Instituto pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante DOS (02) PAGOS PARCIALES, cada uno equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, distribuidos de la siguiente manera: 1. **PRIMER PAGO PARCIAL**: Corresponderá al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, esto es, la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($89.999.997 ,50)**. 2. **SEGUNDO Y**

ÚLTIMO PAGO: Corresponderá al CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante del valor total del contrato, esto es, la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($89.999.997,50)**. Este pago se realizará una vez culminada la totalidad de la ejecución del objeto contractual, previa presentación del informe final de ejecución con sus respectivas evidencias y soportes, certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el SUPERVISOR, factura o documento equivalente, y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, así como de los demás y los demás documentos exigidos por el INSTITUTO para el trámite del pago .. "

NOVENA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta canceló al Contratista **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($89.999.997,50) MCTE,** quedando pendiente el ultimo pago, de acuerdo a la disponibilidad del P.A.C, correspondiente a la suma total de los siguientes conceptos y valores parciales: 1- Acta de terminación del servicio de fecha (20) de octubre de 2026, pago pendiente por un valor **de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($89.999.997,50) MCTE;** 2- Ajustes, por un valor de cero ($0.00) M. /Cte. y; 3- Otros conceptos CERO ($ 0.00)..

DECIMA: En virtud de lo anterior, y una vez establecidos los saldos en cero ($0), las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato No. 20260088 de 2026, sin perjuicio de las responsabilidades legales que no sean renunciables.

En consecuencia, LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA dan por liquidado bilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 20260088 de 2026, cuyo objeto es: "Prestar el servicio logístico para el desarrollo de las actividades de bienestar e incentivos sociales para los empleados del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta – IDTTM."

Se suscribe la presente acta en el municipio de Restrepo, Meta, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

Por la Entidad	El Contratista
CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA	**ANDRÉS FERNANDO PEÑUELA GONZÁLEZ**
Director General	Contratista
CC. No.	CC. No. 1122652117

Por la Entidad
FABIO RENE POVEDA GUTIÉRREZ
Supervisor
CC. No. 80.505.315

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Julieth Katherine Tejero Riaño	Jefe oficina jurídica	
Revisó: Fabio Rene Poveda Gutiérrez	Subdirector General	
Elaboró: Fabio Rene Poveda Gutiérrez	Subdirector General	